Cartagena, 28 de febrero de 2026

Señores
Alcaldía Mayor de Bogotá

Cordial saludo,

Asunto: Certificación de gestión ambiental – Contrato "Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de plantas eléctricas de la Alcaldía Mayor de Bogotá"

Por medio de la presente, y en referencia a la ejecución del contrato citado, me permito certificar que la empresa **ASESORÍAS Y ACABADOS ÁVILA S.A.S.**, en cumplimiento de sus compromisos ambientales, informa que durante el desarrollo del **Contrato N.° 1367-2024**, en el periodo comprendido entre el **1° y el 28 de febrero de 2026**, **no se realizó disposición final de componentes RAEE, sustancias químicas ni residuos peligrosos, aceites** en los siguientes puntos de operación:

1. Manzana Liévano
2. Archivo de Bogotá
3. Súper CADE Bosa
4. Súper CADE Suba
5. Súper CADE 20 de Julio
6. Súper CADE Engativá
7. CADE Fontibón
8. Súper CADE Américas
9. Súper CADE Manitas
10. Imprenta Distrital
11. Centro de Memoria, Paz y Reconciliación

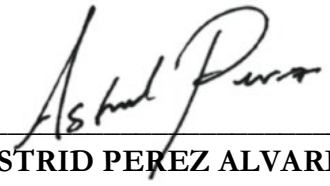
De igual manera, es importante precisar que, conforme a lo establecido en la **Resolución 2184 de 2019**, artículo 4°, referente al código de colores para la separación de residuos en la fuente:

- **Verde:** residuos orgánicos aprovechables.
- **Blanco:** residuos aprovechables (plásticos, vidrios, metales, multicapa, papel y cartón).
- **Negro:** residuos no aprovechables.

En cumplimiento de esta normativa, los residuos generados durante las labores de mantenimiento —que no fueron catalogados como peligrosos— se depositaron en las canecas internas de cada establecimiento, siguiendo el código de colores establecido, garantizando así su adecuada disposición y aprovechamiento.

Cordialmente,

Atentamente,



ASTRID PEREZ ALVAREZ
C.C. No. 1.102.835.626 de Sincelejo
REPRESENTANTE LEGAL
ASESORÍAS Y ACABADOS ÁVILA S.A.S
NIT. 901.126.360-7-CRA 2 No. 11- 81
Correo: comunicate@asesoriasyacabadosavila.co